Cristina Zudaire Landa (1 de 1)
ALCALDESA EN FUNCIONES
Fecha Firma: 27/07/2021
HASH: 659394266e2533f69e3fe55b2ae18adab

# Ayuntamiento de Metauten

## ACTA

| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
|---|---|
| PLN/2021/3 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|---|---|
| **Tipo Convocatoria** | Extraordinaria<br>Motivo: «CONTRATACION PERSONAL DESEMPLEADO» |
| **Fecha** | 24 de marzo de 2021 |
| **Duración** | Desde las 19:00 hasta las 21:00 horas |
| **Lugar** | Salón de Plenos de la Casa Consistorial |
| **Presidida por** | Oihana Beraza Martinez |
| **Secretario** | Pilar Barragán García |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|---|---|---|
| **DNI** | **Nombre y Apellidos** | **Asiste** |
| 44644757D | Andrea Catala Andueza | SÍ |
| 16586007V | Cristina Zudaire Landa | SÍ |
| 72675137J | Francisco Gomez Urbizo | SÍ |
| 16018571Z | Maria Reyes Alfaro Ruiz | SÍ |
| 72676415A | Marta Zudaire Sainz | SÍ |
| 44626063Z | Oihana Beraza Martinez | SÍ |
| 72669803S | Roberto Garayo Oses | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



Cód. Validación: 5KXQKCQGQNM63K5KHFCCGG3M3 | Verificación: https://metauten.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

| **Contratación personal desempleado** | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

Se informa a los corporativos que para este año, el Gobierno de Navarra ha impulsado el empleo de jóvenes entre 18 y 21 años y mayores de 51 años con 1.100 € al mes por contrato y tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de doce. Además también sera subvencionable como otros años la contratación de los colectivos siguientes:
1.-Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, 1.100€ mensuales , hasta un máximo de 12 meses
2. Por los contratos suscritos con mujeres, 1.000 € mensuales hasta un máximo de 6 meses
3. Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años, o entre 30 y 44 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo), 800 € mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 600 € mensuales.
4. Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600 € mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 400 € mensuales.
Ya se recogió en el acta de la sesion anterior, la propuesta de contratación durante 6 meses, de una persona a media jornada para aprendizaje de las tareas de oficial administrativo ante el futuro cese, a petición propia, de la actual administrativo , con el fin de formarla hasta que se produzca la vacante y para que durante ese periodo, se pueda convocar la plaza con caracter temporal para cubrir la vacante de plantilla. Asimismo y como en años anteriores, se propone la contratación de una persona desempleada para la prestación de servicios múltiples en los concejos, Nivel D, 6 horas, por un periodo de 6 meses
Se somete el asiunto directamente a votación , y por unanimidad de los corporativos
SE ACUERDA:
Primero.- Aprobar los proyectos de "ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras públicas de los Concejos de Allin" y de "apoyo y formación en tareas administrativas para el puesto de oficial administrativo".
Segundo.- Aprobar la contratación de una persona desempleadas para el desempeño del primer proyecto, con categoria de peon Nivel D, jornada 6 horas diarias y duración de 6 meses, así como de una persona para apoyo y formación en oficina Nivel C, media jornada y seis meses de contrato.
Tercero.- Solicitar subvención conforme a la convocatoria aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de empleo Nafa-Lansare, y Resolución 52E/2021, de 9 de febrero, por la que se autoriza el gasto.
Cuarto.- Solicitar al servicio Navarro de Empleo de Estella-Lizarra, oferta de empleo público de personas desempleadas en Metauten para el puesto de Empleado de Servicios Múltiples, y para el puesto de oficial administrativao ampliarlo a los municipios que integran la Mancomunidad de Servicio Social de Base Ancin-Amescoa y Distrito de Iguzkiza.
Quinto.- Ordenar la publicación de un Bando para conocimiento de los vecinos, y en su caso, inscripción previa en el Servicio Navarro de Empleo, con plazos hasta el 9 de abril para inscripciones y 16 de abril para aportar documentación.

| **Memoria camino Ollogoyen-Ollobarren. Aprobación/modificacion presupuestaria** | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

Se presenta a los corporativos el proyecto técnico de "Mejoras en el camino de Ollobarren por el Cerrado" en el término municipal de Metauten, suscrito por Foresna, continuando con el proyecto general de mejora de los caminos rurales de Metauten, encaminado a mejorar la conexión de los pueblos con la via verde del Ferrocarril Vasco-Navarro, y promover la movilidad sostenible y el uso turístico y recreativo en la zona.
Informa la alcaldesa que ya se mentuvo una reunión con los Concejos del Distrito, quienes manifestaron su




Cód. Validación: 5KXQKCQGQNM63K5KHFCCGG3M3 | Verificación: https://metauten.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

apoyo al proyecto, tanto en su ejecución como colaborando económicamente en su financiación, dentro de una línea de acción de cooperación y colaboración de los Concejos en la mejora de las infraestucturas del municipio. En esa reunión se comprometieron a financiar con 3.000 €, los Concejos de Ollobarren, Ganuza, Metauten y Zufía. el concejo de Ollogoyen, a pesar de estar directamente implicado en este tramo, a través de su presidente, comunicó que consultado a los Vecinos, manifestaron su negativa por entender que hay otras necesidades además de la falta de Tesorería y sin capacidad financiera.
Interviene la edil Cristina Zudaire recordando la importancia de remarcar el tema de la cooperación y la implicación de los concejos en este proyecto, de cara a otras iniciativas que puedan surgir y para tener en cuenta esta actuación.
La Alcaldesa manifiesta el agradecimiento a los Concejos por su colaboración económica y el reflejo del funcionamiento como Valle, proyecto común porque es un bien para el Valle.
Se propone por tanto, aprobar el proyecto y la modificación presupuestaria correspondiente para posteriormente sacar a licitación las obras de ejecución.
Abierto el debate por la alcaldía, ningún concejal solicita la palabra, por lo que se somete a votación sin más trámites , y por unanimidad
SE ACUERDA:
Primero: Aprobar el proyecto técnico de "Mejoras en el camino de Ollobarren por el Cerrado", redactado por Foresna, y por importe de 33.969,36 €.
Segundo.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto General Unico de 2021, con un crédito extraordinario por importe del proyecto, para financiar la ejecución de las obras, y que se financiarán con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y con la aportación de los concejos de Zufia, Ganuza, Metauten y Ollobarren, por importe de 3.000 € cada uno.
TRercero.- Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles en Secretaria municipal y tablón de anuncios , al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y en su caso, presentar las reclamaciones que se esitmen oportunas, quedando aprobado definitivamente si no se presentaran.

| **Mocion Ayuntamiento Leoz- parques eolicos** | |
|---|---|
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Ordinaria<br>A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0 |

Se da lectura por parte de alcaldía , a la moción presentada por el Ayuntamiento de Leoz, del siguiente tenor:

En fecha 19 de febrero de 2021, el Ayuntamiento de Leoz/Leotz adoptó acuerdo por el que se aprobaba la Declaración Institucional titulada **MOCIÓN EN CONTRA DE LOS PROYECTOS DE PARQUES EÓLICOS Y PARQUES FOTOVOLTAICOS A INSTALAR EN EL MUNICIPIO DE LEOZ/LEOTZ, POR ACCIONA**, que dice así:

*"A finales del pasado año, Acciona manifestó a este Ayuntamiento su interés en implantar dos proyectos de gran envergadura para la instalación de Parques Eólicos, Mairaga y Barranco de Mairaga (50MW cada uno), en varios términos municipales, entre ellos Leoz, afectando también a varios Concejos (Iracheta y Leoz, entre otros).*

*Tras la información de la empresa, este Ayuntamiento tuvo conocimiento de la proliferación de nuevos proyectos eólicos y fotovoltaicos que se han ido presentando en todo el territorio foral, unos en*



Cód. Validación: 5KXQKCQGQNM63K5KHFCCGG3M3 | Verificación: https://metauten.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

*tramitación y otros pendientes del inicio de actuaciones.*

*Este Ayuntamiento reconoce la necesidad imperiosa de realizar un cambio de las energías fósiles a las energías renovables, sostenibles y no contaminantes, pero la transición ecológica no puede realizarse a costa de la industrialización de nuestro entorno o poniendo en peligro el modelo social y económico de, en nuestro caso, la Zona Media, pues un modelo expansivo sin planificación adecuada choca frontalmente con todas las políticas, tímidamente iniciadas por el Departamento de Cohesión Territorial de Gobierno de Navarra, contra la despoblación de nuestros pueblos y con el modelo de desarrollo que defiende y por el que apuesta y trabaja este Ayuntamiento.*

*Además, este Ayuntamiento defiende el uso de energías limpias y renovables pero que, a su vez, sean compatibles con el entorno y con los mejores usos de sus montes, y siempre con el objetivo de conseguir el menor impacto ambiental posible.*

*Sin embargo, nos encontramos ante una planificación incoherente en la que solo van a entrar en juego los intereses economicistas de grandes inversores, relegando a la pequeña instalación y al autoconsumo, en el que no se ha tenido en cuenta el verdadero posicionamiento de la población realmente afectada.*

*Cierto es que Navarra cuenta con el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030), cuyos objetivos estratégicos para 2030, en concreto en cuanto a la energía eólica, son la mejora de los ratios de autoabastecimiento, las ayudas y deducciones fiscales para la promoción de proyectos de autoconsumo con minieólicas, y la repotenciación de parques eólicos. Y cierto es también que en dicho Plan se ha establecido un Mapa de Capacidad de Acogida para parques eólicos en Navarra.*

*Pero es igualmente cierto que dicho mapa no puede configurarse como el instrumento adecuado para una implantación desordenada de parques eólicos, convirtiendo nuestros montes en polígonos industriales. Podrá ser un documento estratégico pero no es el válido para afrontar, como se pretende, una implantación masiva de polígonos eólicos pues se carece de un desarrollo de planeamiento coherente y adaptado a la realidad energética existente, donde se deban identificar los niveles de potenciales energéticos por zonas y las prioridades de implantación de los polígonos según ámbitos.*

*A esta situación de inseguridad, ha de sumarse que la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética todavía se encuentra en fase de anteproyecto; que los Planes de Ordenación del Territorio no recogen una planificación de usos adecuada para la implantación de este tipo de proyectos; y que, en el caso de Leoz/Leotz, tampoco se cuenta con un planeamiento urbanístico adecuado que pueda responder a las demandas de usos de este tipo de instalaciones.*

*Así, nos encontramos ante un sistema de tramitación basado en un deficiente contexto normativo y planificador que no está garantizando ni la transparencia, ni la participación, ni el verdadero alcance ambiental en una zona como el municipio de Leoz/Leotz, ya saturada por instalaciones que ocupan buena parte de nuestro territorio.*

*Esta situación debe llevar a una reflexión sobre la urgente necesidad del fomento de un cambio de modelo energético, de un consumo más racional y adecuado a las necesidades y a las posibilidades de*



Cód. Validación: 5KXQKCQGQNM63K5KHFCCGG3M3 | Verificación: https://metauten.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

*nuestro medio, así como de unificar criterios, trámites y planificación del dimensionamiento y localización de las estructuras e instalaciones renovables.*

*Creemos en un modelo participativo, en el que se tenga en consideración a toda la población afectada y siempre desde el absoluto respeto al patrimonio natural, paisajístico, histórico, cultural y social. Un modelo no especulativo, que cuente con una mayor implicación de los territorios en la gestión de su propia energía y permita la compatibilización de las energías renovables con el desarrollo rural sostenible y con el cuidado y conservación de nuestro patrimonio.*

*Por todo ello, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:*

***PRIMERO.-** Manifestar expresamente la oposición de este Ayuntamiento a la implantación de los Parques Eólicos Mairaga y Barranco de Mairaga, proyectados por Acciona afectando a varios municipios y concejos de la Zona Media, así como a cualquier otro proyecto de parque eólico o fotovoltaico que pretenda ser instalado en el término municipal de Leoz/Leotz.*

***SEGUNDO.-** SOLICITAR A GOBIERNO DE NAVARRA una MORATORIA de todos los proyectos de parques eólicos y fotovoltaicos, en tramitación o solicitados hasta que se elabore una planificación de desarrollo del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, más concretamente del Mapa de Capacidad de Acogida para parques eólicos en Navarra, fomentando una planificación participada por parte de toda la población, y en especial por los agentes sociales, económicos y ambientales de las zonas más afectadas.*

***TERCERO.-** Notificar la presente Declaración Institucional al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas) y al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra.*

***CUARTO.-** Dar traslado a través de Alcaldía de la presente Declaración Institucional a todos los Ayuntamientos y Concejos, y otras Administraciones Públicas que se consideren de interés, a los efectos de que puedan posicionarse en apoyo a la presente Declaración Institucional aprobada."*

Abierto el debate por la alcaldía, los ediles manifiestasn los pros y contras de los parques eólicos, y debatido ampliamente el tema, por 5 votos a favor y dos abstenciones , se aprueba el apoyo a la Declaración Institucional en todo su contenido y, por ello, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La adhesión del Ayuntamiento del Distrito de Metauten a la Declaración Institucional titulada MOCIÓN EN CONTRA DE LOS PROYECTOS DE PARQUES EÓLICOS Y PARQUES FOTOVOLTAICOS A INSTALAR EN EL MUNICIPIO DE LEOZ/LEOTZ, POR ACCIONA, aprobada por el Ayuntamiento de Leoz/Leotz en acuerdo de 19 de febrero de 2021.

**SEGUNDO.** Trasladar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leoz/Leotz para que lo pueda incorporar en sus gestiones en defensa contra la implantación de tales instalaciones en el término municipal de Leoz/Leotz.

Cód. Validación: 5KXQKCQGQNM63K5KHFCCGG3M3 | Verificación: https://metauten.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 5KXQKCQGQNM63K5KHFCCGG3M3 | Verificación: https://metauten.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6